

Rad No.: 24-240-159820

Barranquilla, 3/12/2024

Señor(a)  
XIOMARA MARIA ACOSTA LOZANO  
[xiomaramariacosta@gmail.com](mailto:xiomaramariacosta@gmail.com)  
Santa Marta

Contrato: 2117844

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 21 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. 24-005623, relativa al cruce de saldo a favor de los pagos del crédito brilla, realizados después del fallecimiento del deudor del crédito, en la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 29 – 352 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para el cruce del saldo a favor, es necesario que nos aporte documentos que acrediten a todos los beneficiarios y el parentesco con el fallecido deudor del crédito; así mismo, debe presentar una declaración extrajuicio rendida por un tercero ante un notario, en el cual se mencione el estado civil del fallecido, el nombre del cónyuge, el número total de hijos que tenía (matrimoniales, extramatrimoniales y/o adoptivos) y se identifique a cada uno de ellos con nombre completo y cedula de ciudadanía, o indicativo serial de registro civil de nacimiento si hay menores de edad. Debe aclarar, si tenía o no hijos matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos y si no existen otras personas con derecho para reclamar.

Si era casado(a), deberá aportar registro civil de matrimonio, no mayor a 30 días de expedición y notas marginales, así como también deberá adjuntar copia de cedula del cónyuge.

Registro civil de nacimiento en documento original o copia legible autenticada en notaria de todos los hijos. Si son mayores de edad, deberá adjuntar copia legible de sus respectivas cedula de ciudadanía, si son menores de edad copia legible de la cedula de su representante legal.

Una vez cumpla con todos los requisitos antes anotados, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizará el cruce del mencionado saldo a favor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
221011056